



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**DECANATO**

Callao, 20 de diciembre del 2022

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de diciembre del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°327-2022-D/FCS.- Callao; 20 de diciembre del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Visto el DICTAMEN COLEGIADO N.º04-2022-JURADO EVALUADOR DE TESIS, fecha 12 de diciembre del 2022, se brindó opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Licenciado en Enfermería, titulado **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE CADENA DE FRIO DE LOS ESTUDIANTES DE VIII A X CICLO - ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO–2020”**. Elaborado por las Tesistas: **KELLY NICOLE CHUMPITAZ VALLE y BELEN LIZETH ESCRIBA CUBILLAS**.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *“la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”*;

Que, estando a lo contemplado en el literal a) del artículo 75º, Sub Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, que indica *“El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción,...”* Determinándose en cuanto al proyecto que: *“Si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”*;

Que, mediante Resolución de Decanato N°257-2022-D/FCS, de fecha 31 de octubre del 2022 se designó Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, en base a lo propuesto por la Unidad de Investigación, del Proyecto de Tesis, titulado; **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE CADENA DE FRIO DE LOS ESTUDIANTES DE VIII A X CICLO - ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO–2020”**. Elaborado por las Tesistas: **KELLY NICOLE CHUMPITAZ VALLE y BELEN LIZETH ESCRIBA CUBILLAS**;

Que, por lo antes indicado mediante DICTAMEN COLEGIADO N.º04-2022-JURADO EVALUADOR DE TESIS, fecha 12 de diciembre del 2022, se dio opinión favorable, del Proyecto de Tesis para optar Título de Licenciado en Enfermería, titulado **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE CADENA DE FRIO DE LOS ESTUDIANTES DE VIII A X CICLO - ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO–2020”**. Elaborado por las Tesistas: **KELLY NICOLE CHUMPITAZ VALLE y BELEN LIZETH ESCRIBA CUBILLAS**;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**DECANATO**

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR EL PROYECTO DE TESIS Y AUTORIZAR EL DESARROLLO DE LA TESIS, PARA OPTAR TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA, Titulado: “NIVEL DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE CADENA DE FRIO DE LOS ESTUDIANTES DE VIII A X CICLO - ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2020”. Elaborado por las Tesisistas: KELLY NICOLE CHUMPITAZ VALLE y BELEN LIZETH ESCRIBA CUBILLAS.**
- 2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, para registro de título del proyecto de tesis, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesada.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica